



dijese de la Plaza de Belluga, que asciende á
 mil doscientas dos pesetas quince céntimos; Otra
 por obras en la fachada del Teatro en el mes ac-
 tual de pesetas trescientas treinta; Otra de mate-
 riales para reparos en el mismo y mes corriente,
 de ciento nueve pesetas setenta y cinco céntimos;
 Otra de gastos menores en el presente mes, que as-
 ciende á una peseta cincuenta céntimos; Otra
 por impresiones á los Dres. Hijos de Vagues, corres-
 pondiente al mes de Agosto próximo pasado, de
 doscientas veinte y cuatro pesetas cincuenta
 céntimos; y otra de gastos en la conservacion
 del trozo de carretera de Albacete á Cartagena
 en dicho mes de Agosto, de pesetas cuatrocien-
 tas sesenta y una, con cincuenta céntimos.

Permisos pa.
 obras —

De conformidad á lo propuesto por la Co-
 mision de Policia Urbana, acuerda el Ayun-
 tamiento conceder licencia al maestro de Obras
 D. Jn^e Gallego para hacer una faja de enlucido
 en la parte baja de la casa numero diez de
 la calle de San Anton, propia de D. Barto-
 lomé Rodevas.

Al mismo maestro para reedificar la
 casa numero de la calle de la Glo-
 via, con fachada tambien á la de los Postigos,
 de la propiedad de D. Juan Velasco, avisando